

Entrega del Informe investigación sociofamiliar radicado 2019 - 048

Edgar Andres Gallo Gonzalez <egallog@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 8/04/2024 4:30 PM

Para: Juzgado 04 Familia Circuito - Quindío - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (323 KB)

IT AJA 2019 048.pdf;

Cordial saludo, por la presente me permito hacer entrega del Informe de investigación sociofamiliar solicitado en el radicado 2019 048

Quedo atento a la continuación del proceso o algún requerimiento o aclaración

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia.

Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

	<i>Rama Judicial de Poder Público</i> <i>Consejo Superior de la Judicatura</i>	SGC	Código	
			Versión	001
			Fecha:	-2015

Armenia, abril 08 de 2024
Radicado 2019-048
Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
La ciudad

Asunto: Entrega Informe de Investigación Socio familiar

Remito por este medio, el informe de Investigación Socio-familiar, realizado en el lugar de residencia de **MARTHA LUCIA AGUDELO RODRIGUEZ** quien figura como curadora del **DIANA PILAR MEJIA AGUDELO**; trámite para Adjudicación Judicial de Apoyos con Radicado **2019-048**.
También se le informa al despacho, que se brindó amplia orientación e ilustración sobre el proceso adelantado y se dio respuesta a las inquietudes planteadas.



Atentamente,
EDGAR ANDRES GALLO GONZALEZ
Asistente Social
T.P No. 127663
Anexo: Archivo PDF Informe Investigación Socio familiar

INFORME DE INVESTIGACION SOCIO-FAMILIAR

DATOS GENERALES

Clase y tipo de proceso	Adjudicación Judicial de Apoyos		
Nº de radicado	630013110004-2019-00048-00		
Fecha de diligencia:	04/04/2024	Fecha de entrega	08/04/2024
Solicitud:	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA	Providencia:	15/03/2024
Juzgado de procedencia:	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA		
Asistente Social asignado:	Edgar Andrés Gallo Gonzalez – Psicólogo TP. 127663		
PARTES DEL PROCESO			
DEMANDANTE	Martha Lucía Agudelo Rodríguez Teléfono 3153709018	C.C 24.496.352	
	Dirección B/ Los Pisamos 2 Mz 8 C 6 La Tebaida - Quindío.		
DEMANDADO / Interdicto	Diana Pilar Mejía Agudelo	C.C 1.094.881.595	
Dirección	B/ Los Pisamos 2 Mz 8 C 6 La Tebaida - Quindío.		

La información registrada en este informe fue la que suministraron las partes y la que se observó en el momento de la visita, partiendo del principio de la buena fe, previa firma del consentimiento informado.

1. OBJETIVO:
- Desarrollar visita sociofamiliar con el fin de establecer:
- a) Verificar los aspectos relevantes, al ambiente sociofamiliar, alrededor de Diana Pilar Mejía Agudelo (DP), así como las condiciones de vida familiar, académica y social.

b) Estado Salud Física y Mental en que se encuentra DP.

c) corroborar las condiciones de vida de este y verificar el agotamiento de los ajustes razonables necesarios para la comprensión de los actos jurídicos para los cuales se pide la designación de apoyo.
2. DOCUMENTOS OBSERVADOS:
- ✓ Expediente digital de la Interdicción judicial, con sus anexos,

✓ Historia Clínica,

✓ Valoración de apoyos

✓ Otros documentos
3. METODOLOGÍA Y TECNICAS:
- Visita Domiciliaria: Estudio realizado para determinar las relaciones de un grupo familiar, sus condiciones de habitabilidad y la articulación con las redes sociales del entorno.

• Entrevista Semi estructurada: Mecanismo de aproximación que permite profundizar el conocimiento de una persona, grupo, situación o vivencia.

• Observación participante: Técnica que permite observar el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis.

• Revisión Documental: Esta técnica permite tener en cuenta aspectos del histórico de acciones adelantadas con la persona, así como los soportes de interacción a nivel institucional por parte del sistema familiar

4. ANTECEDENTES QUE INDUCEN AL PROCESO:

Diana Pilar Mejía Agudelo, esta diagnosticada con Retardo Mental Grave (F72.1), Secuelas meningoencefalitis “G49.0), Parálisis cerebral espástica (G80.0), Trastorno mental secundario a lesión y disfunción cerebral “F06.9) reportados en el expediente, por lo cual se considera imposibilitada para valerse por si misma y para laborar, desde su infancia, según reporta su madre. La señora Martha Lucía Agudelo Rodríguez, madre de DP y quien actualmente hace las veces de persona de apoyo provisional es quien cuida de ella, quien es además la proveedora económica principal del hogar y apoyada principalmente por el hermano de DP, el señor William Guillermo Mejía Agudelo. La señora Martha Lucía adelanta esta diligencia de adjudicación de apoyos para garantizar el cumplimiento de los derechos de su hija y poder gestionar a su nombre, los tramites administrativos, de salud y otros que se presenten con el fin de garantizar su bienestar.

5. DESARROLLO DE LA VISITA

El día 14 de marzo de 2024, se realizó visita sociofamiliar a AM en la residencia del barrio Rojas Pinilla de la ciudad de Armenia - Quindío. En la visita se presentó inicialmente el Asistente Social, indicando el objetivo y condiciones de la visita, se firmó el consentimiento informado por parte de la madre de SO registrada en el expediente1. Se procede a realizar entrevista semi estructurada para la recolección de la información objeto de esta visita, inicialmente con la señora Luz Adriana y posterior a esto se realiza entrevista con SO. Resultado de la visita se desarrolla el siguiente informe donde se da cuenta de la información recolectada, y las recomendaciones pertinentes del asistente social.

REDSULTADOS ENCONTRADOS.

6. ESTRUCTURA FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN
Diana Pilar Mejía Agudelo	Titular del acto jurídico	38	N/A	N/A
Martha Lucía Agudelo Rodríguez	Madre /persona de apoyo	62	Bachiller	Hogar
William Guillermo Mejía Agudelo Cel 3178547110	Hermano	40	Tecnólogo electromecánico	Trabajador
Nathalia Salazar Barreto Cel. 3153959014	Cuñada	31	Aux. enfermería – Aux contable	Hogar
Salomé Mejía Salazar	Sobrina	7	3ro primaria	Estudiante
Matías Mejía Salazar	Sobrino	17meses	N/A	N/A

6. DINAMICA FAMILIAR:

DP convive en actualmente con su madre, hermano, cuñada y 2 sobrinos en la residencia propiedad de la señora Martha y cuyas restauración y mejoras, incluida la segunda plata han sido costeadas por el señor William Guillermo. Su madre y cuñada, son las encargadas de los cuidados de todos lo miembros de la familia, incluidos los menores. Martha manifiesta que, desde los primeros meses, DP presentó retardo mental grave, tras una meningitis, No ha estado escolarizada, fueron educados bajo las tradiciones familiares de la región en fincas, por lo que Martha Y William reconocen que DP no tuvo el apoyo o intervención adecuada que tal vez podría haber ayudado a su condición. La familia completa apoya el cuidado de DP, actualmente su padre ya fallecido dejo su pensión a su madre Martha, pero por su edad y condiciones de salud, y la demanda de cuidados de DP y los nietos,

1 *Ver fotografía de documento firmado en Anexos

requieren que Nathalia apoye permanentemente las tareas y responsabilidades del hogar. En cuanto a las responsabilidades fuera del hogar y económicas son apoyadas principalmente por William, quien es quien actualmente tiene un trabajo y puede apoyar los recursos económicos de su familia, además de su madre y su hermana.

Dada las limitaciones en la comprensión del lenguaje y la producción de respuestas coherentes por parte de DP es su madre Martha y su hermano William, quienes dan cuenta de las dinámicas familiares y la mayor parte de la información de esta diligencia.

La madre reporta que la familia empieza actividad a las 6am. La señora Martha y Nathalia, empiezan la preparación de desayunos, atención y alistamiento de los menores y de Diana, el señor William apoya con el aseo de la residencia. Durante el día El señor William trabaja y es Martha y Nathalia quienes se encargan del hogar, atender a los menores y a Diana en las cuestiones de rutina o diligencias medicas o familiares.

Si bien Diana se puede desplazar con apoyo de un caminador, consumir sus propios alimentos, requiere el apoyo para el desplazamiento, la preparación de comidas, aseo personal entre otros. Diana y sus sobrinos comparten actividades lúdicas durante el día.

En ocasiones, DP pide a su hermano que la lleve y salen de paseo en familia. William menciona que realizan tradiciones familiares como celebraciones o salidas esporádicas, entre otros paseos. Además, la relación entre los miembros de la familia es cercana y cariñosa.

En general, logra evidenciarse una dinámica familiar basada en el respeto y la confianza, con dificultades típicas del entorno cultural que la familia se esfuerza por superar desde sus recursos y buscan garantizar el bienestar integral de DP, los menores y de toda la familia.

7. SITUACION ECONOMICA

Actualmente los ingresos económicos de la familia corresponden aproximadamente a 1 SMMLV, provenientes de la pensión por sustitución de la señora Martha.

Otros ingresos son aportados por William quien labora y con sus ingresos sostiene su familia, Nathalia y sus 2 hijos, así como apoya a Su madre Sandra y su hermana DP.

La manutención de Alejandro corre por cuenta exclusiva de su madre Martha.

La casa dónde vive DP, es de su madre, sin embargo, la señora Martha y William mencionan que la construcción y arreglos de la casa en el primer piso y la construcción del segundo han sido costeados por William.

8. CONDICIONES HABITACIONALES:

- *B/ Los Pisamos 2 Mz 8 C 6 La Tébaida - Quindío.*

En la dirección visita se encuentra una edificación de 2 plantas. Se observan habitaciones, comedor, sala, cocina, baño, espacios amoblados y adecuados para la convivencia, el juego y las actividades de DP, La vivienda tiene servicios públicos como agua, electricidad, gas. No se identifican condiciones atípicas de aseo y/o salubridad.

9. DINAMICA PERSONAL DE DP:

Durante la visita se observó a DP en ciclo de vida adulto, alerta, atenta, no orientado en tiempo ni espacio, pero si orientación en persona. Reconocen sus nombres y el de otras personas cercanas (ocasionalmente), no da cuenta de su edad, vecindario y no es capaz de expresar y mantener la comunicación de forma fluida o coherente. Se identifica que sus respuestas son sencillas y de comprensión básica, no siempre coherentes. Frecuentemente espera a que su hermano o madre responda por ella o busca su aprobación o confirmación de la información.

Su hermano menciona que se despierta a las 6am realizan rutina de desayuno y aseo personal donde debe ser apoyada en todo momento pues no es capaz de hacerlas sin supervisión o apoyo. Martha refiere que la mayor parte del tiempo se la pasa sentado “conversando o jugando con sus sobrinos”. No realiza oficios en la casa ni ha tenido trabajo alguno.

Come todo, “me gusta toda la comida”, su hermano refiere que no tiene problemas de nutrición, y consume sola, todos los alimentos. Presenta problemas motores y de desplazamiento por lo que

requiere un caminador para desplazarse o mantenerse en pie, por tal motivo la mayor parte del tiempo se desplaza y luego se sienta en algún lugar dispuesto para ella.

No logra realizar ninguna actividad compleja., se entretiene con pinturas o juguetes.

No conoce ni maneja dinero, no apoya oficios de la casa

CICLO DE VIDA: DP se encuentran en su ciclo de vida adulto. En aparentes buenas condiciones de salud, MP refiere se encuentra bien y que está en disposición de atender la entrevista. Se identifica dificultades para la comunicación posiblemente no logra comprender las preguntas, es pasiva, aunque intenta participar respondiendo preguntas de forma incoherente, siempre sonríe de forma amable al interlocutor.

ESFERA EMOCIONAL: No se identifican reacciones atípicas a sus emociones en cuanto a tono, intensidad o modulación. Durante el tiempo de la entrevista se evidencia alegre y atenta, sonríe, sostienen la mirada con el entrevistador durante el dialogo. Su dialogo es poco fluido, básico en sus respuestas. Se nota incomprensión de las consignas por lo que se limita a cuestionar de forma básica para que logre dar respuestas, las cuales no siempre son coherentes.

DP contesta que la mayor parte del tiempo se siente bien, le gusta estar con “William y mamá”. DP se refiere Nathalia como “enfermera” y menciona algunos nombres de familia cercana que recuerda de vez en cuando.

Se identifica una familia que expresa cariño hacia DP, pretenden su bienestar y tratan de apoyarla, sin embargo, es su madre Martha quien por sus responsabilidades de cuidadora de DP y el resto de la familia, quien trata de articular los tiempos necesarios para apoyar las necesidades de su hija y nietos, por lo que requiere apoyo de su nuera e HIJO9.

ACADÉMICA: No fue escolarizada, no lee ni escribe., no conoce dinero, no maneja propiedades o bienes.

SOCIAL: Su círculo social, se limita a la interacción con su familia directa y en ocasiones extensa, también con las personas del vecindario con quien tiene buena relación. Su familia niega consumo de Alcohol, SPA o tabaco.

PROYECTO DE VIDA: NO refiere un proyecto de vida estructurado, no obstante, es lo esperado para dada su condición pues no ha recibido educación, tampoco ha laborado o ejercido algún oficio.

10. CONCEPTO SOCIAL

Diana Pilar Mejía Agudelo, en su tercera década de vida, soltera, sin hijos ni pareja conocida, presenta una discapacidad intelectual-mental y social, con diagnósticos reportados desde sus primeros años de vida y en tratamiento y seguimiento a lo largo de toda su vida, con algunos periodos de buen pronóstico y algunas crisis. Esta condición requirió que DP fuera atendida, apoyada y asistida durante toda su vida por su familia directa, su madre y su hermano, quienes ha velado por ella y la apoyan en sus necesidades, además su madre Martha actualmente quien gestiona el proceso de Adjudicación de apoyos judiciales y se encarga de gestionar lo necesario para su bienestar, y estar atento a la preparación y suministro de alimento, trámites médicos, entre otras. Su madre es la proveedora económica de las necesidades de manutención de DP, sin embargo, es apoyada con los ingresos del hermano William.

DP no realiza por sí mismo las actividades básicas de cuidado personal (ABC), pues requiere apoyo de su familia en la todas estas, es dependiente para la realización de las Actividades Instrumentales de la Vida Diaria (AIVD), como: movilidad en la comunidad, manejo de temas financieros, cuidado y gestiones de salud, mantenimiento y administración del hogar, preparación de alimentos, manejo de la seguridad entre otros, de ahí que la señora Martha, se viene encargando de la ejecución de estas actividades en pro de garantizarle su bienestar, integridad física y protección.

En cuanto al desempeño que viene realizando Martha, se identifica una persona responsable, atenta al cuidado de su hija, apoyada por el señor William Guillermo.

Conforme a lo anterior, Diana Pilar, no están en condiciones de manifestar su voluntad, gustos y preferencias; se autodetermina, de forma limitada, más no alcanza a responder por aspectos jurídicos, administrativos, económicos y financieros, por su condición, de ahí que requieran de apoyos para evitar una posible vulneración o amenaza de sus derechos.

Finalmente, se hace necesario designar o proveer de apoyos a Dia Pilar. Se recomienda de esta manera dada su relación pre existente y el conocimiento de sus funciones, que Su madre Martha Lucía sea designada la persona de apoyos, que facilite el ejercicio de su capacidad jurídica, liderado Martha, quien se encargara de tener presente su voluntad, gustos y preferencias, toda vez que existe una relación histórica en la crianza de ellas, además será necesario hacer seguimiento oportuno y verificación de su labor como persona de apoyo y así que Martha sea quien pueda brindar asistencia que facilite las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, entre ellos: atención y tramites en salud, administración de recursos económicos, reclamar la sucesión futura, además apoyo para el ejercicio pleno de sus derechos. En caso de que la madre, Martha no pueda realizarlos, como familia consideran al señor William como apoyo secundario.

11. RECOMENDACIONES

En cuanto a las necesidades de apoyo que se identifican en DP y los ajustes razonables y necesidades que requiere en su cotidianidad se recomienda:

En cuanto a su comunicación: Apoyo para expresar los actos jurídicos, en particular en lo relacionado con su comunicación con el entorno, institucional y social, pues sus limitaciones para comprensión y comunicación que requiere que sus mensajes sean interpretados, transmitidos y comunicados por su persona de apoyo actuando en representación de sus voluntades.

Patrimonio y dinero: Frente a propiedades, bienes, deudas, servicios o transacciones, No reportan propiedades, sin embargo, su familia refiere estar pendiente la sucesión de la pensión de su padre o la propiedad familiar. DP no maneja dinero o relaciones comerciales, por lo que la persona que la apoye, deberá tomar decisiones frente a este aspecto en beneficio de ella.

Familia, cuidado personal y vivienda: DP no puede realizar actividades básicas de su aseo personal solo y requieren supervisión frente a estas actividades cotidianas y no debe estar sola sin supervisión.

Salud integral y proyecto de vida: Se encuentra afiliada a la EPS. Al no ser posible un proyecto de vida flexible debido a su condición, se recomienda continuar con las actividades, procesos sociales y hábitos y rutinas diarias que lleva y frente a los cuales ha manifestado gusto, así como la seguridad que tienen de ser apoyado por su familia y vivir en un lugar digno, así como de recibir el servicio de salud acorde a sus diagnósticos y necesidades.

Educación: Es importante realice actividades ocupacionales recomendadas por el terapeuta ocupacional u otros especialistas, que además de brindarle un espacio de recreación, les permitan el desarrollo de diversas habilidades en las que puedan potenciar su autonomía.

Justicia, participación y voto: Requiere apoyo para el acceso a la justicia, mecanismos de participación y ejercicio del voto, si existiese la posibilidad.

12. BIBLIOGRAFIA

Correa M., L. y Bautista Q., A. (2020) *Valorar apoyos para tomar decisiones*. Puntoaparte editores. ISBN (Online): 978-958-5461-86-4

ELABORÓ:

Edgar Andres Gallo Gonzalez
Profesional del Área de Asistente
social

REVISÓ:

APROBÓ:

13. ANEXOS:
A) Consentimiento Informado

	Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Proceso – Asistencia Social	SGC	Código	
			Versión	001
			Fecha:	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Armenia, día 4 mes de abril del año 2024 Hora 8am.

Yo Martha Lina Aguado Rodríguez identificado (a) con la C.C. N° 24496352 presto voluntariamente mi consentimiento para realizar VISITA SOCIOFAMILIAR por parte del Asistente Social del Juzgado 04 de Familia, en mi residencia ubicada en C/ Los Pájaros 2. H2 8 c6, Leticia, Quindío.

He recibido información clara y completa sobre los propósitos de la VISITA y la entrevista y sobre las condiciones éticas que la guiarán. Se me informa que los datos obtenidos harán parte del proceso de Adjudicación de Apoyos, radicado con N° 2019-048 decretado por el Juzgado 04 de Familia y/o Civil de Armenia, Quindío y podrá ser conocido por las partes, empleados y funcionarios que actúen dentro del proceso y las demás autoridades competentes que lo requieran.

Autorizo el uso de medios tecnológicos para la toma de video, fotografía o grabación de audio y video.

Manifiesto haber leído y entendido el presente documento, las condiciones nombradas y entiendo la importancia que este tiene dentro del proceso de mediación para la garantía de los derechos de las personas o menores afectados.

Firma: Martha Lina Aguado Rodríguez
C. C. N° 24496352

Edgar Andrés G. Edgar Andrés Gállo González
Asistente Social  **PSICOLOGO**
Cod. 765112
Universidad del Valle